

mesa el único punto del Orden del Día de esta sesión, relativo a gastos de representación de los miembros de la Corporación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a indicación de la Presidencia, siendo las tres horas, quince minutos, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que certifico.

Pilar Po
 Juan...
 Benigno
 Juan...
 Manuel...
 Manuel...
 Manuel...

En Cornellá a veinte de Febrero de mil novecien-
 tos setenta y cinco, siendo las tres horas, se han reunido en el
 Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Conientes de
 Alcalde Don Juan Vidal Laga, Don Pascual Pascual Bundo, Don
 José García Usón, Don Juan Lejo Viñas, Don Lorenzo Cereant bar-
 necé, y Doña Pilar Pons Sax y los señores Concejales Don José
 Conchanka Fandos, Don Francisco Vento Pons, Don Juan
 Dalastegui Fernández, Don Andrés Curros Saquerda, Don
 Diego Benito Sánchez, Don Antonio Mariscal Conal, Don Fran-
 cisco Flor de Lis Pico, Don Angel Benito Teo, Don Juan Puello
 Reutman y Don Esteban Gadea Garrido, y el señor Intendente
 Municipal Don Juan Antonio Blanch Bara, al objeto de celebrar
 sesión Extraordinaria de primera convocatoria, del Pleno Municipal,
 bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José María Ferrer

Penades

Por Secretaría dióse lectura del levantado del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se expone a los reunidos que, según se expone en el Orden del Día, el objeto de la sesión consiste en la realización del Proyecto elaborado por el Ministerio de Obras Públicas, conducente a la realización de las obras de transformación subterránea de la línea de los F.F. C.C. Catalanes, que discurre por los términos municipales de Barcelona, Hospitalet y Cornellá, habiendo un resumen de los trámites y reuniones celebrados hasta el presente para que sea llevado a la práctica dicho proyecto.

Consecuentemente a lo expuesto por el Sr. Alcalde por el Excmo. Sr. Alcalde de Obras y Urbanismo se propone al Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar la aportación del Ayuntamiento de Cornellá a las obras de transformación subterránea de la línea de los F.F. C.C. Catalanes, que discurre por los términos municipales de Barcelona, Hospitalet y Cornellá, en cuantía que representa el doce, cincuenta por ciento de dichas obras, ascendiendo dicha participación a ciento sesenta y nueve millones trescientos veinticinco mil pesetas.

Segundo. - Facultar al señor Alcalde para que junto con la Intervención Municipal de Fondos y la Secretaría General procedan a la redacción del correspondiente proyecto de Presupuesto Extraordinario, cuya partida de ingresos se nutrirá con el crédito a concertar con el Banco de Crédito Social, y para que realice cuantas gestiones fueren pertinentes para la ejecución de este acuerdo, a tenor del acta levantada en el Gobierno Civil, de fecha diecisiete de Enero de mil novecientos veintita y cinco que se incorpora al presente expediente.

Tercero. - Traducir los presentes acuerdos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia Ilmo. Sr. Director General de Transportes

Transformación en subterránea línea F.F. C.C. Catalanes

Buenos días, Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barcelona, Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, e Intendencia Municipal de Fondos y a los Servicios Económicos Municipales.

Cuarto. - Los precedentes acuerdos son aprobados por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos Senceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local.

Asimismo se acuerda por unanimidad que a los efectos de financiar, en parte, la citada aportación municipal y atendido que el montante del gasto que la misma supone excede de las posibilidades económicas del Ayuntamiento y al elevado índice de la carga financiera actual para atender los compromisos adquiridos de préstamos autorizados, y dado asimismo la naturaleza de la obra, de carácter eminentemente estatal; sea solicitada del Ministerio de Hacienda, en cargo al Fondo Nacional de Haciendas Municipales una ayuda por importe de cincuenta millones de pesetas.

Por ser competencia del Pleno Consistorial, es ratificado el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente que a continuación se indica:

Señor celebrada el día once de Febrero de mil novecientos setenta y cinco.

"que vista la comunicación de fecha dieciséis de Diciembre último, de la Sociedad General de Aguas de Barcelona comunicando el importe previsto de los trabajos a realizar para el cruce del Colector cuarto que se está actualmente construyendo con las tuberías de dicha Empresa, sea dada la conformidad a que el Ayuntamiento satisfaga a la referida Sociedad la cantidad de dos millones novecientos cuarenta y una mil trescientos setenta y cuatro pesetas a que asciende el presupuesto de los obras del mencionado cruce que sea.

Ratifican acuerdo
Permanente importe
cruce Colector IV

ligará directamente la Sociedad General de Aguas de Bar-
 celona, cuya cantidad será satisfecha con cargo al Presupuesto
 Especial de mil novecientos setenta y cinco partida seis,
 mil ciento uno, en el bien entendido que si una vez reali-
 zadas las obras, el coste de las mismas fuese inferior al importe
 expresado, la diferencia en menús repercutirá en beneficio del
 Ayuntamiento. El precedente acuerdo será remitido para su
 ratificación al Pleno Municipal.

Al no siendo otro el objeto de la sesión, se
 levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo
 las catorce horas, firmando la presente Acta todos los
 asistentes, juntamente conmigo el infrascrito secretario que
 certifico.

Benito
 Juan Antonio
 Juan Antonio
 Juan Antonio
 Juan Antonio
 Juan Antonio
 Juan Antonio
 Juan Antonio
 Juan Antonio

